



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCION AGT N° 244/23

Buenos Aires, 28 de diciembre del 2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, de Resolución SAGYP N°690/23, la Resolución AGT N°184/2023, y Expediente 01-00015755-0-2022-1, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Resolución SAGyP N° 690/23 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de fecha 21/12/2023 en su artículo 1° establece la restricción de la cantidad de reposiciones de Caja Chica Común a seis (6) para el Ejercicio 2024 para todas las dependencias del Poder Judicial excepto el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia y en el artículo 2° establece la restricción del uso de las Partidas presupuestarias correspondientes a pasajes y viáticos relacionados para viajes al exterior para el mismo ejercicio.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que al artículo de 4° de la mencionada Resolución invita al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar a adoptar la presente medida en el ámbito de su competencia.

Que dado la difícil situación económica actual de público conocimiento y teniendo en cuenta que, desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se encuentran implementando políticas de austeridad y merma del gasto público, las cuales se ven replicadas en el ámbito del Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta procedente adherir a lo dispuesto en la mencionada Resolución.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y la Dirección de Despacho de Legal y Técnica han tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Que, mediante Resolución AGT N° 229/23, en el artículo 1°, se resolvió que la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Niñas, Niños y Adolescentes, subrogue en las funciones a la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Carolina Stanley por el período comprendido entre los días 26 y 29 de diciembre del año en curso.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549 y la Resolución AGT N°229/2023,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE RESUELVE

Artículo 1.- Adherir a la Resolución SAGyP N° 690/23 23 del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fechada el 21/12/2023

Artículo 2.- Regístrese y publíquese. Notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, a las Asesorías Generales Adjuntas, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia y de Cámara ante el fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia y Cámara ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a las Secretarías Generales y restantes áreas del Ministerio Público Tutelar y pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINETTI Laura
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

REG. N° 244/23 T° XXIV F° 731-732 FECHA 28/12/2023

Cecilia de Villafañe
CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar